

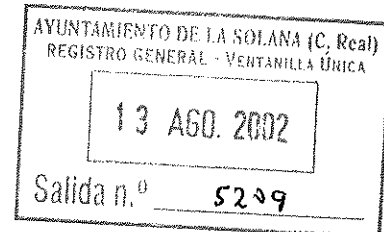


Ilustre Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real)

Plaza Mayor, 1 - 13240
Telef.: 926.631011-Fax: 926.634045
e-mail: aytosolana@manchanet.es

Recibí el Original
de la Presidencia de la Corporación
La Solana

D. ROMUALDO MANZANO JIMÉNEZ
C/ VELAZQUEZ, 33
LA SOLANA



DOÑA MARÍA-LOURDES GARCÍA-CERVIGÓN BELLÓN, SECRETARIA
ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA
SOLANA, CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el día 1 de agosto de 2002, se adoptó entre otros el siguiente
acuerdo:

**4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA
UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO
MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.-**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación, reunida en sesión
de fecha 17 de Julio de 2002, que dice:

**"ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA
UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE
ABASTOS DE LA SOLANA, CIUDAD REAL**

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. Diego García-Abadillo Guerrero -Alcalde-Presidente.

VOCALES: D. Alfonso Castaño Rodríguez-Rabadán - Concejal del PSOE
Dª Maria José García-Cervigón Bueno - Concejala del PP
Don Juan Blanco Samper - Secretario de la Corporación.

SECRETARIO: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero - Administrativo

Ausente: D. Lorenzo Sánchez García - Interventor

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Solana, siendo las catorce horas y quince minutos del día 17 de julio de 2.002, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, al objeto de estudiar la documentación requerida por la misma a los licitadores que optan a la adjudicación de la Concesión definitiva de la utilización y explotación de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de La Solana, Ciudad Real.

Se ordena por el presidente de la Mesa, D. Diego García-Abadillo Guerrero, a la apertura de los Sobres A (Documentación Administrativa).

Acto seguido se da lectura de la documentación presentada por el único licitador que ha presentado oferta en tiempo y forma conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la Concesión definitiva de la utilización y explotación de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de La Solana, Ciudad Real, y que es el siguiente:

- **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES USUARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA**, que aporta la siguiente documentación solicitada en la Cláusula nº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Copia compulsada del D.N.I. de D. Romualdo Manzano Jiménez.
- Copia compulsada del C.I.F. de la Asociación de Comerciantes Usuarios del Mercado Municipal de Abastos de La Solana.
- Copia compulsada de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes Usuarios del Mercado Municipal de Abastos de La Solana.
- Poder Notarial a favor de D. Romualdo Manzano Jiménez.
- Certificaciones positivas de pago a la Administración de la Seguridad Social, Consejería de Economía y Hacienda y Agencia Tributaria.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en sanciones por parte de la Administración Central, Autonómica y Local.
- Declaración Jurada de que dicha Asociación no se halla comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad recogidas en el RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.
- Resguardo de haber ingresado la Garantía Provisional.

Una vez examinada la documentación contenida en el Sobre A. (Documentación Administrativa), se pudo comprobar que era correcta.

Seguidamente se procede a la apertura del **Sobre B** relativa a la Documentación Técnica y Proposición Económica, atendiendo a la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha concesión, quedando de la siguiente forma:

- **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES USUARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA**, la cual obtiene la siguiente puntuación, una vez aplicados los criterios de adjudicación y que son los siguientes:

- Memoria Explicativa.....	40 puntos.
- Experiencia en el Sector:	30 puntos.
- Mejoras ofertadas en relación al PCAP:	10 puntos.
Total: 80 puntos	

Examinada la solicitud presentada, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación (Ayuntamiento en Pleno), la adjudicación de la Concesión definitiva de la utilización y explotación de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de La Solana, Ciudad Real a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES USUARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA**.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha antes indicada, siendo las 14:40 horas.

Fdo. Diego García-Abadillo Guerrero
Fdo. María José García-Cervigón Bueno
Fdo. Gregorio García-Cervigón Guerrero"

Fdo. Alfonso Castaño Rodríguez-R
Fdo. Juan Blanco Samper

Conocida la citada propuesta de la Mesa de Contratación, los Portavoces de ambos Grupos Políticos, manifiestan su conformidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los miembros presentes, es decir 11 votos a favor de los concejales del Partido Socialista Obrero Español, y 4 votos a favor de los concejales del Partido Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y USUARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA**, representada por D. Romualdo Manzano Jiménez, con domicilio en c/ Velázquez nº 33 de La Solana (Ciudad Real), y D.N.I. nº 6.220.322-H, la **CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA, CIUDAD REAL**.

SEGUNDO.- Notificar a la **ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y USUARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE LA SOLANA**, que deberá depositar en la forma establecida en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, una garantía definitiva por importe de 9.015,18 Euros, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Procédase a la devolución de la garantía provisional, de 1.202,02 Euros, depositada en este Ayuntamiento el día 20 de julio de 2002.

CUARTO.- Que por los Servicios de Secretaría se proceda a la redacción de contrato administrativo correspondiente.

QUINTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. Diego García-Abadillo Guerrero, para la firma del correspondiente contrato administrativo, con el adjudicatario de la concesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con el Artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde en La Solana a doce de agosto de dos mil dos.

